

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSPECCION GENERAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Se admiten ofertas hasta el día catorce del actual en esta Inspección General (Jefatura de Intendencia) para la confección de botas altas, con destino al Servicio de Tráfico y Escuadrones de Caballería, con arreglo a las características del modelo y condiciones técnico-legales que se exhiben en dicho Centro.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de julio de 1953.

8.791—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trescientas dieciséis (316) viviendas y urbanización en Sevilla, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Fernández Caso.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones trescientas treinta y cuatro mil ochenta (13.334.080) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta (146.670) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos-

cientas noventa y tres mil trescientas cuarenta (293.340) pesetas con ochenta (80) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de produc-

ción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.655—O

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de uniformes y abrigos para el personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 27 de julio, a las trece horas.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Oficial Mayor.
1.676—O.

Concurso público de pintura antioxidante de los ventanales metálicos del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 183, correspondiente al día 2 de julio de 1953, se publicó anuncio de concurso público de pintura antioxidante de los ventanales metálicos del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, 18 y 20).

El pliego de condiciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económicas, pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de quince días naturales, cerrándose, en consecuencia, la admisión de los mismos a las doce horas del día diecisiete (17) del corriente mes de julio.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.677—O.

Concurso público para la instalación de persianas en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 182, correspondiente al día 1 de julio de 1953, se publicó anuncio de concurso público para la instalación de persianas en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, 18 y 20).

El pliego de condiciones facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económicas, pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de veinte días naturales, cerrándose, en consecuencia, la admisión de los mismos a las doce horas del día 21 del corriente mes de julio.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.678—O.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Por el vecino de Babila Fuente, de esta provincia, don Martín Hernández Tardaguila, Licenciado en Medicina y Cirugía, se ha incoado ante este Gobierno Civil el oportuno expediente para declaración de utilidad pública del manantial de aguas minero-medicinales, sito en expresado término municipal, con el nombre de «Antigua fuente del Caño» (aguas de Babila Fuente), acompañando a dicha solicitud los documentos prevenidos en el artículo 28 del vigente Estatuto sobre explotación de manantiales de aguas minero-medicinales, aprobado y refundido por Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928.

Y hallándose el expediente en el estado de tramitación, a que se refiere el último párrafo del artículo citado, se hace público en cumplimiento de lo que el mismo determina, para conocimiento de las personas que puedan hallarse interesadas en el expediente, haciéndoles saber que durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentar sus reclamaciones ante este Gobierno Civil, las cuales serán sustanciadas con arreglo a la Ley.

Salamanca, 27 de junio de 1953.—El Gobernador civil, José Luis Taboada García.

3 080—O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

CONCURSO

Hasta las doce horas de los treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o hasta el siguiente, si aquél fuera festivo, se admiten proposiciones en la Dirección Facultativa de la zona franca para tomar parte en el «Concurso para el suministro y montaje de las instalaciones de electricidad y fuerza del puerto de la zona franca de Cádiz».

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas, así como el plano de las instalaciones eléctricas, estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa en los días y horas de oficina.

Los interesados por los citados docu-

mentos podrán retirar los mediante la entrega de 50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (450 pesetas), o en papel común con igual póliza, ajustándose al modelo exigido en el pliego de condiciones citado.

Cádiz, 2 de julio de 1953.—El Delegado del Estado, M. Samalea.

1.670—O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

CONCURSO PARA SUMINISTRO DE UNIFORMES DE INVIERNO

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso el suministro de dichos uniformes para la próxima temporada.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa (Alcántara, 24).

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 15 de julio de 1953.

1.680—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 329.820 y 329.821 de entrada y 147.309 y 147.310 de registro, de 20.000 y 35.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100 constituido por don Camilo Cases Cortina en 3 de abril de 1941 en garantía de su contrata de las obras de variante entre los puntos kilométricos 23,090

al 24.900 del camino comarcal de Pont de Suert a Poble de Segur, provincia de Lérida, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como los carnets números 4052 y 4054 que a los mismos corresponden.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.050—.

BURGOS

Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público:

Fecha de constitución	Números de entr. regt.º	INTERESADO	Cantidad
7 enero 1913	4	Primitivo Olavarria	2,—
7 enero 1913	5	El mismo	5,—
24 febrero 1913	55	Pédro J. García Ríos	7,—
28 febrero 1913	70	Bernardino González	14,05
5 marzo 1913	80	Junta de Quintanilla del Monte	25,—
20 abril 1913	145	Adelino Alonso	45,—
10 mayo 1913	155	Depositario-Pagador Hacienda	40,—
10 mayo 1913	156	El mismo	23,76
12 mayo 1913	160	Manuel Elises	58,—
12 mayo 1913	158	Pagador Obras Públicas	109,53
21 mayo 1913	170	El mismo	88,40
21 mayo 1913	172	El mismo	132,10
26 mayo 1913	187	Sociedad Hidroeléctrica Ibérica	348,—
26 mayo 1913	188	Pagador Obras Públicas	507,73
3 junio 1913	189	El mismo	6,10
23 junio 1913	220	Manuel Chico Perdiguerro	66,45
28 junio 1913	221	Pablo Izquierdo Palomero	6.400,—
4 julio 1913	231	Pagador Obras Públicas	23,98
4 julio 1913	233	El mismo	12,55
23 julio 1913	253	El mismo	25,66
20 agosto 1913	278	El mismo	38,67
20 agosto 1913	279	El mismo	45,47
20 agosto 1913	280	El mismo	22,88
20 agosto 1913	281	El mismo	117,29
20 agosto 1913	282	El mismo	3,88
28 agosto 1913	293	Paulino Cámara	21,75
1 septiembre 1913	301	Bonifacio Renuncio Pérez	255,—
17 septiembre 1913	312	Pagador Obras Públicas	11,25
17 septiembre 1913	313	El mismo	16,59
17 septiembre 1913	314	El mismo	1,22
17 septiembre 1913	316	El mismo	46,56
23 octubre 1913	355	El mismo	35,21
14 noviembre 1913	378	Bernardino González	28,04
27 noviembre 1913	398	Pagador Obras Públicas	11,60
27 noviembre 1913	399	El mismo	6,82
27 noviembre 1913	400	El mismo	22,76
27 noviembre 1913	401	El mismo	6,57
27 noviembre 1913	402	El mismo	30,41
26 diciembre 1913	423	Eduardo Martínez del Campo	80,—
5 febrero 1914	39	Saturnino Esteban Delgado	101,60
24 marzo 1914	70	Manuel Sobrino	114,—
25 abril 1914	107	El mismo	1,70
5 mayo 1914	132	Primitivo Olavarria	1,18
9 mayo 1914	143	Ignacio Albarellós	60,18
22 mayo 1914	158	Vicente Taboada	81,—
26 junio 1914	196	José Estévez	20,70

Fecha de constitución	Números de entr. ^a -regt. ^o	INTERESADO	Cantidad
14 julio 1914	219 54	Ignacio Vallejo	14.34
14 agosto 1914	245 59	El mismo	28.58
21 agosto 1914	248 62	Eduardo Martínez del Campo	35.64
21 agosto 1914	250 64	El mismo	60.—
21 agosto 1914	251 65	Ricardo Pedrayo	5.94
21 agosto 1914	253 66	El mismo	10.—
11 septiembre 1914	263 70	Torbias Sedano	50.—
26 septiembre 1914	279 76	Director «Porvenir Burgos»	13.75
30 septiembre 1914	285 79	Ignacio Vallejo	155.52
30 septiembre 1914	287 89	El mismo	343.45
14 octubre 1914	288 82	El mismo	46.44
14 octubre 1914	302 83	Francisco de la Bodega	20.—
14 octubre 1914	304 85	El mismo	11.88
31 octubre 1914	321 90	José Estévez Fernández	11.70
31 diciembre 1914	368 94	Eduardo Martínez del Campo	30.—
12 enero 1915	3 2	Magín Puig Llagostera	22.81
21 enero 1915	7 4	Justiniano Mata Villanueva	45.80
3 febrero 1915	17 7	Depósito Reserva 11 de Caball.	145.—
3 febrero 1915	18 8	El mismo	110.80
3 febrero 1915	19 9	El mismo	1.58
3 febrero 1915	20 10	El mismo	55.42
3 febrero 1915	21 11	El mismo	84.40
3 febrero 1915	22 12	El mismo	14.70
11 marzo 1915	45 20	Sr. Habilitado Admón.	71.66
29 marzo 1915	49 21	Pablo del Molino	270.—
6 abril 1915	58 24	Francisco González Ruiz	1.50
10 abril 1915	27 27	Martiniano Aguinaga	2.70
10 mayo 1915	90 34	Victor Vázquez	20.—
29 julio 1915	203 46	Josefa Dorronsoro	187.64
2 agosto 1915	210 47	Lázaro García	10.—
25 septiembre 1915	266 54	Florencio Escudero Bolla	5.—
9 octubre 1915	284 60	Hidroeléctrica Ibérica	33.60
21 octubre 1915	317 61	Lázaro Carnarero	1.45
16 noviembre 1915	347 65	Habilitado Lanceros de España.	162.50
16 noviembre 1915	348 66	El mismo	169.70
16 noviembre 1915	349 67	El mismo	127.30
22 noviembre 1915	361 76	Gregorio Arenales	1.19
22 noviembre 1915	362 77	El mismo	3.06
24 noviembre 1915	371 83	El mismo	4.—
24 diciembre 1915	396 90	Primitivo Olavarría	0.55
27 diciembre 1915	402 96	Gerardo de la Mora	24.—
31 diciembre 1915	410 97	Depositario Pagador Hacienda.	120.—
11 febrero 1916	44 55	Manuel Sobrino	29.—
21 febrero 1916	46 6	Victor Vázquez	7.25
6 mayo 1916	75 14	Ignacio Vallejo	120.55
10 mayo 1916	79 16	Manuel Sobrino	3.50
10 junio 1916	97 23	11.º Depósito Reserva	55.40
10 junio 1916	111 26	José Villarias	1.62
18 agosto 1916	172 40	Manuel Sobrino	2.50
1 septiembre 1916	191 44	Amador Bueno	56.—
6 septiembre 1916	203 57	Eleuterio Varona	50.—
2 octubre 1916	227 50	Teófilo López	50.—
2 octubre 1916	228 72	Constantino Ojeda	27.—
8 octubre 1916	237 72	Manuel Sobrino	85.—
8 octubre 1916	243 75	Consuelo Cuevas	27.05
21 octubre 1916	274 96	Cipriano Valdizán	120.—
7 noviembre 1916	280 98	Juan Pablo de Miguel	27.05
28 noviembre 1916	294 108	Eustaquio Iglesias	50.—
28 noviembre 1916	295 108	Ezequiel Hernando	50.—
29 noviembre 1916	301 113	Mariano Sanz	50.—
24 noviembre 1916	291 106	Eustaquio Recio	50.—
12 diciembre 1916	311 116	Teodoro Ruiz	50.—
13 diciembre 1916	313 118	Victoriano Palacios	30.—
20 diciembre 1916	319 122	María Encarnación Bustamante	30.—
31 diciembre 1916	130	Fidel González	27.—
31 diciembre 1916	131	Depositario Pagador Hacienda...	120.—
		TOTAL	12.775,48

Burgos, 27 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.009-O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio López López (a) «El Roclan», que últimamente lo tuvo en Chozas del Conquero, de esta ciudad, se le hace saber que el Tribunal Económico-administrativo Central ha acordado en 2 de junio pasado y en el recurso que presentó contra la calificación del expediente número 82 de 1947, por aprehensión de 1.368 pesetas; producto de la compra-venta de azú-

car, café, y aceite clandestinamente manipulados, lo siguiente:

«El Tribunal, resolviendo en segunda instancia este expediente, acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio López López contra el fallo dictado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Huelva con fecha diecisiete de abril de 1947, en su expediente número 82/47, fallo que se confirma en todas sus partes.»

Nota.—Quedo advertido que contra dicha resolución se puede entablar recurso ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, que radica en Madrid, y en el plazo de tres meses, a contar desde el

dia siguiente al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 1 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo 3.046-O.

NAVARRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 28 de julio actual, y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar el siguiente expediente:

Núm. 79 de 1953.—Por aprehensión de doce caballerías en el día 8 del corriente mes, contra Antonio Buldain Iguerategui, conocido también por el nombre de Isidro Echeverría, hijo de Miguel y de Hermenegilda, natural de Betelu (Navarra) y avecindado en Francia, últimamente detenido en la prisión de San Sebastián, desconociéndose su paradero actual. Contra José María Zumeta Otamendi, natural y vecino de Zarauz, cuyo domicilio se desconoce, seguido también este expediente contra otros inculcados.

Por la presente se cita y emplaza a los mencionados Antonio Buldain Iguerategui, (a) «Isidro Echeverría», y a José María Zumeta Otamendi, para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Junta en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley penal y procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando, en otro caso, constituida ésta, bien por falta de asistencia o designación, con el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de persona que hablé por ellos, sea o no letrado.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia de la Junta.

Pamplona, 1 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta, Joaquín Iñarra.—Visto bueno: El Presidente de la Junta, Jaime Ozores Piñeiro.
3.070-O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 16 de marzo de 1953, en el expediente número 138 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de

14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero 1942.

3.º Declarar en concepto de autoras, por la mercancía a cada una aprehendida, a María Domínguez y Enriqueta Otero, y responsables subsidiarios de las las multas a ellas impuestas a sus respectivos maridos.

4.º Imponerles la multa siguiente:

A María Domínguez, 717 pesetas por defraudación; 740 pesetas por infracción monetaria, y 22 pesetas por el fondo de Compensación provincial.

A Enriqueta Otero, 1.082 pesetas por defraudación; 1.117 por infracción monetaria, y 32 pesetas por el fondo de Compensación provincial.

Total importe de la multa, tres mil seiscientos diez pesetas.

5.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de las multas, a María Domínguez y Enriqueta Otero impuestas a sus respectivos maridos.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Enriqueta Otero y su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Ferrerira, núm. 4, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándoles que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo el acuerdo será firme y contra el mismo no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación; manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, harán constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar de la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 26 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.022—O

Tribunal Económico-Administrativo

EDICTO

Para conocimiento y notificación a don Ramón Castro Filgueira y don Andrés Tubio Lado, vecinos que fueron de Bouzas, término municipal de Vigo, cuyo domicilio actual y paradero se ignoran, se hace saber que este Tribunal Económico-administrativo provincial en sesión de 28 de mayo de 1953, acordó no haber lugar a la solicitud que formularon aquéllos sobre condonación de las multas que les fueron impuestas por la Aduana de Vigo, en expediente por falta reglamentaria comprendida en los casos primero y 12 del artículo 340 de las Or-

denanzas de Aduanas; resolución contra la que no cabe recurso alguno.

Pontevedra, 26 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Augusto Marzal Andrade. 3.027-O.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío dos inscripciones intransferibles de deuda perpetua interior 4 por 100, una, número 6793, a favor del Ayuntamiento de Tudanca, provincia de Santander, y otra, 6794 a favor del Pósito de Tudanca, Ayuntamiento del mismo, ambas procedentes de 80 por 100 de Propios, y por 2.120,80 pesetas la primera y 236,11 la segunda, se

previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse las presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que no sean satisfechas más que a su legítimo dueño, y que transcurrido el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán declaradas nulas y sin ningún valor, elevándose diligencias de extravío a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, conforme a lo determinado en la Real Orden de 17 de abril de 1951.

Santander, 24 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.028—O

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad — Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1923				
12 mayo	79	24	M. García	49,05
12 mayo	80	24	C. Cabal	36,00
12 mayo	81	25	El mismo	669,60
24 mayo	51	31	R. Menéndez	285,00
30 mayo	100	35	M. Equiler	167,61
6 junio	110	39	G. Bosen	16,50
7 junio	113	40	Tesorero de Hacienda	207,00
9 junio	120	41	José Tartiere	50,56
16 junio	136	43	E. Menéndez	3,10
27 junio	151	50	C. Guisasaola	570,95
27 junio	152	51	A. del Liano	420,00
28 junio	160	53	M. Cuartas	500,00
7 julio	175	57	S. Valdés	495,05
4 agosto	221	68	A. Menéndez	64,57
23 agosto	261	67	J. Fardales	127,28
1 septiembre	291	82	Tesorero de Hacienda	3,12
4 septiembre	376	83	A. Sánchez	100,00
6 septiembre	278	84	R. García	69,80
12 septiembre	380	86	J. González	798,00
13 septiembre	384	88	A. Martínez	105,00
13 septiembre	387	91	Tesorero de Hacienda	125,00
13 septiembre	388	92	J. González	51,75
4 octubre	420	82	C. Calero	8,00
6 octubre	428	85	A. Sánchez	31.716,30
13 octubre	443	86	A. Díaz	60,00
16 octubre	446	87	A. Martínez	30,00
16 octubre	447	88	N. Vallina	61,50
16 octubre	448	89	S. Coiles	2,50
17 octubre	449	91	M. López	100,00
20 octubre	460	92	M. Posada	480,00
27 octubre	482	89 b.	La Belmontina	220,00
noviembre	497	101	J. Cano	9,00
12 noviembre	510	102	Julio González	93,35
6 diciembre	569	109	Sociedad Electra Viesgo	235,00
29 diciembre	589	111	Esteban R. Cano	41,25
21 diciembre	597	113	Angeles Rivas	264,00
24 diciembre	600	114	J. Noriega	26,50
28 diciembre	606	117	S. Alvarez	12,70
29 diciembre	611	119	M. Solís	59,93
Año 1924				
3 enero	622	123	Angel Sánchez	12,57
7 enero	628	125	Adolfo Martínez	34,00
29 enero	805	140	Segundo González	358,17
4 enero	823	145	Lucas Celorio	113,90
9 enero	833	147	S. Hullera	1.000,00
16 enero	844	149	S. Solvay y Compañía	24,71
20 enero	847	150	Marcelino Sánchez	10,00
21 enero	852	151	Duro Felguera	500,00
23 enero	861	153	Teresa Noriega	64,50
26 enero	868	154	Eléctrica Hullera	197,40
27 febrero	871	156	Depositario Pagador	14,66
27 febrero	872	157	El mismo	46,05
13 febrero	936	164	Francisco Uria	126,00
17 febrero	939	165	José González	100,00
17 febrero	940	186	El mismo	100,00
24 febrero	958	169	Depositario Pagador	18,30

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
26 febrero	964	170	José González	50.00
27 febrero	968	172	Manuel Fernández	90.00
7 abril	15	4	Ramón Menéndez	2.20
15 abril	24	9	Celestino León	8.60
15 abril	35	10	Juan Antonio García	6.75
21 abril	44	15	José Posada	285.00
22 abril	46	17	Luis B.	2.30
22 abril	48	19	Benito Buyla	75.00
26 abril	59	26	Eléctrica Llalla	56.40
28 abril	65	29	José María Suárez	112.90
6 mayo	82	33	Antonio de Maona	1.78
17 mayo	89	34	Habilitado de Correos	84.04
20 mayo	16	37	Máximo Fernández	16.47
22 mayo	113	38	Ayuntamiento de Oviedo	12.848.90
23 mayo	114	39	Ramón Menéndez	9.50
31 mayo	124	41	Luis María de Suma	25.00
31 mayo	135	45	Agente de Aduanas	50.00
5 junio	141	47	Permin García	50.00
7 junio	149	49	José María López	75.00
17 junio	158	58	José R. González	151.00
21 junio	205	60	Joaquín de la Torre	14.20
23 junio	209	62	Manuel Alba	6.00
4 julio	7	5	Electra Conquense	60.65
6 julio	12	6	Habilitado Correos	84.04
11 julio	18	8	Fábrica de Mieres	1.073.65
11 julio	19	8	J. Valdés	4.15
19 julio	45	20	Sociedad Valle Vallina	130.00
23 julio	58	25	J. García	22.00
29 julio	69	28	G. Fernández	68.52
1 agosto	92	34	S. Valdés	38.78
1 agosto	95	37	C. Rodríguez	137.50
1 agosto	96	38	L. Alvarez	7.60
9 agosto	100	39	B. Alvarez	13.22
9 agosto	101	40	Recaudador Oviedo	137.00
16 agosto	117	48	L. Cimadevilla	60.00
19 agosto	121	49	T. Canteli	63.00
22 agosto	149	57	B. Fernández	492.70
26 agosto	166	60	Electra L.	108.40
26 agosto	163	61	Emilio Eicigala	7.45
28 agosto	175	70	Manuel Alcoitia	10.80
17 agosto	201	77	José Sola	5.722.90
24 agosto	224	87	Mario Asme	70.29
30 agosto	234	90	José Roca	45.95
2 octubre	239	92	Domingo Sierra	47.60
4 octubre	244	95	Electra del Viesgo	470.14
13 octubre	271	108	La misma	1.726.68
14 octubre	274	108 b.	José Antonio Calvo	50.00
11 octubre	281	111	M. Marita	10.80
22 octubre	268	114	Depositario Pagador	371.25
22 octubre	290	116	El mismo	390.00
25 octubre	303	118	José María Rodríguez	17.35
5 noviembre	323	128	Habilitado Correos	168.08
10 noviembre	339	133	Santiago Viñuela	43.60
21 noviembre	417	137	Nicanor Rubio	5.30
22 noviembre	420	138	Herederos A. Argüelles	45.45
22 noviembre	421	139	Los mismos	12.55
24 noviembre	427	140	Depositario Pagador	27.45
3 diciembre	457	148	Hidroeléctrica de Trubla	100.00
4 diciembre	460	149	José Rodríguez	250.00
10 diciembre	457	152	E. Pardo	140.00
10 diciembre	479	155	V. Parrondo	71.00
10 diciembre	480	156	B. García	70.00
10 diciembre	482	157	El mismo	63.00
16 diciembre	495	159	F. Barrós	1.710.00
24 diciembre	523	174	S. Zamanda	403.34
24 diciembre	524	175	V. Bordal	92.00
26 diciembre	528	176	J. García	1.500.00
30 diciembre	534	179	F. Sella	62.40
Año 1925:				
2 enero	544	182	José Muñiz	69.96
5 enero	552	183	José Rodríguez	29.70
7 enero	555	184	Electra Beden	15.30
9 enero	561	189	Venancio Díaz	87.35
9 enero	562	190	Cándido Blanco	2.403.45
13 enero	575	192	Diego García	60.00
16 enero	580	195	José Huerta	55.00
21 enero	593	199	José María Montoto	63.55
24 enero	594	200	Encarnación López	24.00
31 enero	615	210	Manuel Morán	3.65
febrero	620	212	Sociedad L. Villaviciosa	78.225,99
6 febrero	630	217	Tesorero	212.48
14 febrero	640	220	Gumersindo Belén	75.00
22 febrero	712	224	Angel Suárez	270.00
3 marzo	726	228	Enrique Noriega	85.70
9 marzo	736	230	Félix Alonso	75.00
9 marzo	337	231	Carlos Aldicas	291.40

(Continuará.)

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya, en 3 de agosto de 1949, con los números 10 de entrada y 7.561 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en metálico, constituido por don Gabriel Barrio García, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3, para responder libertad provisional del procesado Francisco Peral Albo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 30 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
316—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943, y para conocimiento de los interesados, se hace saber que en esta Subdelegación de Hacienda, se han recibido las siguientes órdenes de pago:

Indice número 37

Ezequiel Corchón Moreno.—Retirados. Cruces. Traslado.
Hamedí Ben-Al-lal.—Idem.
Heliodoro Arroyo Gómez.—Idem.
Esperanza Uceta Blanco.—Montepío Militar.
Sidi Ali Ben.—Baja en nómina.
Sidi Mohamed Ben Aixa.—Idem.

Indice número 38

Carmen Lebrero Rodríguez.—Montepío Militar.
Pedro Bueno Ramiro.—Retirados. Cruces.

Indice número 39

Ana Barbero Aranda.—Montepío Militar.
María Calderón Muñoz.—Idem.
Ana Carreño García.—Idem.
Luz González López.—Montepío Civil.
Gabriel Estrella Padilla.—Rectificación orden.

Indice número 40

Rosenda Joaquina Torres Matias.—Montepío Militar.
Emilia Jiménez Callejón.—Idem.
María Falcó Marín.—Idem.
Francisco Marcos Marín.—Idem.

Indice número 41

Jenaro Arias Baltar.—Retirados. Cruces.
Antonia López Tablas.—Montepío Militar.
Ana Grasset Maldonado.—Idem.
Isabel Montero Berlianga.—Idem.
Manuela García Mezcua.—Idem.
Cecilia Gallardo Santisteban.—Idem.
Isabel Gil Valero.—Idem.
Sidi Ali Ben Moazan.—Ampliación orden.

Indice número 42

Arturo Morán Alcalá.—Retirados. Cruces.
Sidi Tahar Lahasen Hach.—Idem.
Melilla, 24 de junio de 1953.—Por el Subdelegado de Hacienda (ilegible).
-3.017-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Pascual Casals.

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar con dos telares más su fábrica de tejidos de algodón, integrada actualmente por cuatro telares metálicos de 100 cm. ancho para con su preparación.

Producción: Pasará de 55.300 metros lineales de tejidos a 83.000 metros de tejidos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.822—O.

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Objeto de la petición: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 6.000 V., con doble circuito a la E. T. del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona.

Potencia a transportar: 800 kw.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.821-P.

A V I L A**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Doña Ana Hernández y varios vecinos.

Emplazamiento: Papatrigo.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 6.000 voltios y centro de transformación de 20 KVA. para electrificación de una finca en término municipal de Papatrigo.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

318—O.

LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Muñomer del Peco.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios desde Narros de Saldueña a Muñomer del Peco, centro de transformación de 5 KVA. y red de distribución en este último punto para suministro público de energía eléctrica al mismo.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la

misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 21 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

318—O.

BADAJOZ**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Lugar de situación de la industria: Guadiana del Caudillo.

Objeto: Instalación de una red de distribución de energía eléctrica en baja tensión, a fin de suministrar energía eléctrica con destino a servicio público y particular en el nuevo pueblo de Guadiana del Caudillo, cuyo suministro efectuará la Compañía Sevillana de Electricidad a través de sus líneas en alta.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.820—O.

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Lugar de la industria: Valdelacalzada.

Objeto: Instalación de una red de distribución de energía eléctrica en baja a fin de suministrar energía con destino al servicio público y particular en el nuevo pueblo de Valdelacalzada, cuyo suministro efectuará la Compañía Sevillana de Electricidad a través de sus líneas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.819—O.

CORDOBA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Empresa Jerez-Caro.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano.

Capacidad: 800 localidades.

Localidad de emplazamiento: Palma del Río.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.824—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Bujalance Rodajo.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica con caseta de transformación de 5 KVA. y 25.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 25.000 V., de Compañía Sevillana de Electricidad (derivación a Cortijo de «Iscar»), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: T.º de Córdoba, finca «Las Alberquillas».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.825—O.

Peticionario: Don José Gallardo Hinojosa.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 10 KVA. y 12.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 12.000 V., de la Compañía Sevillana de Electricidad (Córdoba - Posadas), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: T.º de Almodóvar del Río, finca «La Caballera».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.826—O.

Peticionario: Don José Jurado Fernández.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 20 KVA. y 5.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 5.000 V., de la Compañía Sevillana de Electricidad (Derivación «El Córdoba»), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: T.º de Villa del Río, finca «La Veguilla».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.827—O.

GUIPUZCOA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel González Gorrochategui. San Sebastián.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de artículos de goma moldeada, unos 4.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 1 de julio de 1953.—El Ayudante (ilegible).—Visto bueno, el Ingeniero Jefe (ilegible).

6.811—O.

J A E N**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Feliciano Serrano Romero.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de borras.

Localidad de emplazamiento: Villacarrillo.

Capital: 78.000 pesetas.

Producción: 400 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.823—O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Calleja de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Celanova.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Legalizar 899 metros de línea trifásica a 20 Kv. desde La Hermita a Celanova, transformador de 100 KVA y red de distribución en Celanova, para servicio público.

Producción: Distribución de 100.000 kilovatios hora.

Se hace pública esta petición a fin que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.038—O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Frigoríficos de Orense, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Orense.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Derivación en cable subterráneo a 5 Kv. y puesto de transformación de 100 KVA., en la fábrica de hielo en la calle del General Aranda (Puente), para servicio propio.

Producción: Sin variación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.039—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Fernández Valeja.

Emplazamiento: Ribadavia.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas con capacidad para 400 localidades.

Producción: Proyección de películas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.040—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Calleja de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Celanova.

Capital: 618.230 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica trifilar a 20 Kv. desde Celanova a Bentraes y puesto de transformación de 25 KVA. de Viveiro, Amedo, La Manchica y Loiro, para servicio público.

Producción: Distribución de 150.000 kilovatios hora.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.041—O.

PONTEVEDRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Comisión Electrificación Parroquia Paraños. Covelo.

Objeto: Línea a 10.000 V., de 2,5 kilómetros de recorrido, desde La Lamosa a Paraños, con transformador de 10 KVA. en Paraños. Energía procedente de «Sestelo y Compañía», de Puenteareas.

Transporte y distribución: 30.000 kw-h. anuales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
3.054—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», Madrid.

Objeto: Instalación de ramal de línea eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora de 200 KVA. para usos industriales en La Luisiana (Sevilla).

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.
6.809—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sevilla.

Objeto: Instalación de una estación transformadora de 3.000-220-127 voltios, potencia 300 KVA., en el recinto del Alcázar, Sevilla.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 1 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.
6.810—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GRANADA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Fernández de Bobadilla, Hermanos.

Objeto: Instalación de nueva planta de una almazara para moler la aceituna producida por el interesado.

Producción: 147.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas, Gran Vía, 19, segundo, en el plazo de diez días a partir de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Guzmán.
6.793—O.

PALENCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leoncio Doncel Ruiz.

Emplazamiento: Aguilar de Campoo.

Objeto: Seleccionadora de cereales.

Capacidad: 110.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Los interesados que se consideren afectados podrán hacer a esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, a contar del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Ferrerano.
3.053—O.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Miguel».

Objeto de la petición: Almazara de piensos.

Localidad: Nonaspe (Zaragoza).

Producción anual: 1.150 quintales métricos de aceite y 2.250 quintales métricos de orujo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Procedentes del término municipal de Nonaspe y de la propiedad de los socios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15, principal.

Zaragoza, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Benítez-Sidón.
6.831—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña Isabel Martín del Río y González y doña María Teresa González y Gonzalez.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés, Carranza, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Mesegar de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.043—O.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

EXPROPIACIONES POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, se hace público que a las diez horas del primer día hábil transcurridos quince desde la publicación de este anuncio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos e instalaciones afectados por la explotación de la cantera para las obras de «Prolongación del dique muelle del Este del puerto de Santa Cruz de La Palma», y que son los situados en el pago de Mireca, del término municipal de Santa Cruz de La Palma, lugar conocido por Roque o Mafuca y comprendidos entre el mar, el barranco del Carmen y la carretera general del Norte. La reunión se verificará en el kilómetro 1,800 de la citada carretera.

Lo que se hace público para conocimiento y asistencia de cuantos se consideren afectados por dicha expropiación.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1953.—El Representante de la Administración, M. Pintor.

1.668—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Patronato Municipal de la Vivienda

Declarada por Decreto del Ministerio de Trabajo la urgencia de las obras de construcción de los poblados de viviendas protegidas San Jorge y Virgen de la Torre, en el barrio de Vallecas, y encontrándose pendientes de ocupación algunas de las fincas necesarias para dichos poblados, se hace saber que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se celebrará el día 11 de los corrientes, ante el ilustrísimo señor Teniente Alcalde de Vallecas, que concurrirá en representación de la Administración municipal, en su despacho oficial de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas, a las once de la mañana.

Relación de inmuebles expropiables

Solar número 35 de la calle de Rodríguez Espinosa, de mil ciento veintiséis metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Propietario desconocido.

Parcela en la prolongación de la calle de Uceda, de ochocientos noventa y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Propietaria, doña Matilde Bernaldo de Quiros.

Parcela en la prolongación de la calle de Uceda, de setecientos noventa y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. Propietaria, doña Matilde Bernaldo de Quiros.

Parcela en la prolongación de la calle de Uceda, de ochocientos treinta metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Propietaria, doña Pilar Nogueiro García.

Parcela en la prolongación de la calle de Uceda, de quinientos setenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Propietarias, doña Matilde Bernaldo de Quiros y doña Pilar Nogueiro.

Parcela en la prolongación de la calle de Uceda, de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Propietaria, doña Matilde Bernaldo de Quiros.

Solar en la calle de Uceda, sin número, de trescientos tres metros seis decímetros cuadrados. Propietario, don Francisco Sotrorio Crespo.

Parcela de cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados, que es parte de otra de mayor cabida en el sitio de Los Solares. Propietario, don Santiago Ortega Canamero.

Parcela de ochocientos nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados, que es parte de otra de mayor cabida, enclavada frente a la calle del Carmen. Propietarios, herederos de don Deogracias Santos.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, quienes deberán concurrir provistos de sus títulos de propiedad y del recibo de la contribución del primer trimestre del año en curso, advirtiéndoles que pueden comparecer acompañados de Perito y Notario a su costa.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Administrador general (legible).

1.662—O.

Administración de Rentas

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Edicto

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía, de la Administración de Rentas (calle del Rollo, núm. 2. 3.º, centro), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que, asimismo, se indican a continuación para cada caso: advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACIÓN

Expediente núm. 5.130-46.—Don Emilio Fernández Martín, para que impugne o abone liquidación de 1.608,58 pesetas, por compra de 2/3 de casa, en la calle de Pedro Barreda, 6, en 10 de febrero de 1947.

Expediente núm. 10.518-46.—Doña Josefina López Toledo, para que impugne o abone liquidación de 2.223,30 pesetas, por compra de un solar entre las calles José Urioste y Paguinecci, en 5 de febrero de 1947.

Expediente núm. 11.039-46.—Don Francisco García Díaz, para que impugne o abone liquidación de 354,29 pesetas, por adquisición de un solar en el extinguido término de Carabanchel Alto, calle Mercedes Rodríguez, sin número, en 31 de enero de 1948.

Expediente número 11.053-46.—Doña Cándida Gonzalo Morena, para que impugne o abone liquidación de 239,77 pesetas, por adquisición de una casa en la calle Vicente Martín Arias, 20, en 2 de octubre de 1947.

Expediente núm. 2.026-49.—Don Julián Santa Ursula Cabrerizo, para que impugne o abone liquidación de 1.884,88 pesetas, por compra de un piso de la casa número 47 de la calle Martín de los Heros, en 31 de diciembre de 1949.

Expediente núm. 4.499-49.—Don José Escribá Montes, para que impugne o abone liquidación de 71.577,77 pesetas, por compra de una parcela en la calle Castelló 120 bis, en 13 de diciembre de 1950.

Expediente núm. 6.094-49.—Don Pedro San Román Saavedra, para que impugne o abone liquidación de 103,52 pesetas, por compra de un solar en el Arroyo Abroñigal, en 31 de mayo de 1951.

Expediente núm. 7.283-49.—Don Mariano Delgado Mora, para que impugne o abone liquidación de 923,18 pesetas, por compra de un solar en la calle Antonio Vicent, 19, provisional, en 30 de marzo de 1951.

Expediente núm. 7.372-49.—Doña Isabel Marín Palomares, para que impugne o abone liquidación de 618,74 pesetas, por compra de un piso de la casa núm. 6 de la calle de Torija, en 17 de diciembre de 1951.

Expediente núm. 7.380-49.—Doña Matilde Díaz Clemente, para que impugne o abone liquidación de 2.063,62 pesetas, por adquisición de 1/4 de casa en la calle Fernando González, sin número, en 27 de junio de 1950.

Expediente núm. 7.392-49.—Don Juan Castelo Núñez, para que impugne o abone liquidación de 1.188,07 pesetas, por compra de una nave industrial en la avenida del Doctor Esquerdo, 204, duplicado, en 8 de octubre de 1951.

Expediente núm. 7.454-49.—Don Emilio Tapia García, para que impugne o abone liquidación de 1.185,48 pesetas, por adquisición del hotel núm. 26 de la Colonia de la Prosperidad.

Expediente núm. 8.138-49.—Don Antonio Simón García, para que impugne o abone liquidación de 1.536,28 pesetas, por compra de parte de la casa núm. 12 de la calle Antonio Pérez, en 9 de julio de 1951.

Expediente núm. 8.324-49.—Don Luis Echevarría Minguez, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de una finca al sitio Tejar del Calero, e impugne o abone liquidación de 2.426,79 pesetas.

Expediente núm. 8.509-49.—Don Tomás Sanz Hidalgo, para que impugne o abone liquidación de 292,34 pesetas, por compra de la finca núm. 4 de la calle Ordóñez, en 13 de junio de 1949.

DEL EXTINGUIDO AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

Expediente núm. 7.707-47.—Don Manuel Huerta Pérez, para que abone liquidación de 3.694,13 pesetas, correspondiente al 90 por 100 de la cuota, por compra de un solar en la avenida Alfonso XIII, en 5 de agosto de 1947.

Expediente núm. 8.256-Ch.—Don Pablo Jiménez Jiménez, para que abone o impugne liquidación de 546,03 pesetas, por adquisición de un solar en la Huerta del Obispo, en 12 de febrero de 1945.

Expediente núm. 8.385-49.—Doña Concepción García Navarro Villegas, para que impugne o abone liquidación de pesetas 10.504,97, por adjudicación de una casa en la calle Purísima, sin número, en 5 de febrero de 1949.

Expediente núm. 8.584-50.—Don Prudencio Reyes Rasco y otros, para que impugnen o abonen liquidación de 1.880,75 pesetas, por compra de parte de finca en la calle Transversal y carretera de la Ventilla, en 27 de junio de 1950.

Expediente núm. 9.257-47.—Don Francisco Payol Villalta, para que impugne o abone liquidación de 174,75 pesetas, por adquisición de una casa en la calle Bardala, 24, en 28 de septiembre de 1947.

Expediente núm. 9.259-47.—Don Manuel

Huerta Pérez, para que impugne o abone liquidación de 6.315,20 pesetas, por adquisición de un hotel en la avenida Alfonso XIII, 104, provisional, en 5 de agosto de 1947.

Expediente núm. 9.412-49.—Doña Evarista Patiño Aldea, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición del solar núm. 21 de la calle Alberdi, en 9 de mayo de 1951; y abone o impugne liquidación de 432,30 pesetas.

DEL EXTINGUIDO AYUNTAMIENTO DE CARABANHEL BAJO

Expediente núm. 1.381-46.—Don Sebastián Balaguer Balaguer, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la calle Valencia, sin número, en 11 de octubre de 1948; y abone o impugne liquidación de 471,50 pesetas.

Expediente núm. 1.461-49.—Doña María Díaz Navarro y don Joaquín Cayetano, para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la calle San José, en 12 de agosto de 1949, y abone o impugne liquidación de 1.346,90 pesetas.

Expediente núm. 1.463-49.—Don Manuel Rodríguez Rufo, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la calle Gómez Ulla, 14 bis, en 10 de julio de 1948; y abone o impugne liquidación de 401,08 pesetas.

Expediente núm. 1.467-49.—Doña Estefanía Elvira García Lorente, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la calle Teniente Ochoa Olaya, sin número, en 14 de marzo de 1949; y abone o impugne liquidación de 1.324,31 pesetas.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa. 1.661-O.

CIEZA (MURCIA)

Al Alcalde de Cieza (Murcia),

Hace saber: Que, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO edicto anunciando las segundas subastas de los lotes de espartos desiertos en las primeras, por medio del presente se anula dicho edicto, que queda redactado de la siguiente forma:

El undécimo día siguiente al de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrarán, a las once de la mañana, las subastas de los lotes números 2 y 3.

El duodécimo día, a la misma hora, las subastas de los lotes 6 y 9.

El décimotercero día, a la misma hora la subasta de los lotes 10 y 11.

Las condiciones de subasta, aforo de los montes, tipos de tasación y demás son las consignadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147, de fecha 27 de mayo de 1953 para las primeras subastas de estos mismos lotes.

Caso de quedar desiertos parte o todos los lotes anunciados, se celebrarán terceras subastas el décimo día de los siguientes hábiles a los de la celebración de estas segundas, bajo las mismas condiciones, tipos y aforos.

Cieza, 1 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan Martínez García. 1.667-O.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

SUBASTA DE MADERAS

A las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas para la siguiente subasta:

Aprovechamiento ordinario en el monte de estos Propios «Dehesa de la Gar-

ganta», consistente en 4.480 pinos de la clase silvestre, que se hallan en pie y apeados, con volumen total de 4.313,687 metros cúbicos de madera en pie con corteza, y apeados.

Cupo de traviesas: 1.294,106 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Especial.

Precio de tasación: 1.640.350,99 pesetas.

Precio índice que ha de servir de base para la subasta: 2.460.526,49 pesetas.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre de 1948, y el de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, así como el vigente Reglamento de Contratación municipal y Orden de 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles, a partir desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior inclusive al en que ha de celebrarse la apertura de plicas, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, acompañando el certificado profesional y hoja de compras del mismo. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depositaria municipal, que será del dos por ciento del precio índice, o sean 49.210,52 pesetas, y la garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, que entregará en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal. Además el licitador deberá presentar una declaración en la que firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Con independencia del precio del remate, el adjudicatario vendrá obligado a ingresar en el Distrito Forestal la cantidad de 43.136,87 pesetas, por canon de rodaje; asimismo estará a su cargo el pago de los anuncios en «Boletines Oficiales», prensa y emisión radiada del anuncio; derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente y, en general, cuantos sean inherentes al mismo o se originen en el contrato.

También, y con independencia del precio del remate, el adjudicatario ingresará en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.419,80 pesetas, a que ascienden los gastos de las operaciones de apeo y pela de los pinos que se hallen en tal estado, ya que se advierte que parte del distrito que se subasta se halla apeado y pelado, cantidad que ingresará al mismo tiempo que el importe total de remate.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de la subasta, así como el de las operaciones de los pinos apeados y pelados, se ingresará de una sola vez en la Depositaria Municipal antes de otorgarse el contrato. El rematante no podrá formular reclamación alguna en relación con el volumen asignado, comprometiéndose a ejecutar el aprovechamiento antes del 30 de septiembre de 1953. La saca de productos se hará con vehículos de llanta de goma por la carretera del monte o vías de saca que el Distrito determine, señalándose los arrastraderos y cargaderos de la madera en la

operación de contada en blanco. Al realizarse esta operación se procederá nuevamente a cubicar el aprovechamiento, haciéndose la liquidación definitiva a los precios que resulten de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte La Garganta, de la pertenencia de El Espinar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de su subasta

..... a de de 1953.

El interesado,

(Firmado. Papel de sexta clase, o sea de 475 pesetas.)

El Espinar, 1 de julio de 1953.—El Alcalde accidental, Luis González de Mérito.

1.669-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

A partir del próximo día 15, procederá en sus oficinas de Madrid, Barcelona y Sevilla, al pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso de 1953, de pesetas 33 por acción, con deducción de impuestos, resultando un líquido de 29,535 pesetas por acción.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Consejo de Administración.

6.848-P.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración, con la autorización del Ministerio de Hacienda, y en cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria del día 15 de marzo último, procede a aumentar el capital social en 2.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 4.000 nuevas acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 6.001 al 10.000; las cuales tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, con arreglo al capital desembolsado, a partir de 1 de agosto de 1953.

Los accionistas que lo deseen podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción en la proporción de dos títulos nuevos por cada tres antiguos que posean, mediante la presentación de los correspondientes resguardos de dichas acciones.

La suscripción quedará abierta en la Caja social (Apodaca, 30, Tarragona) el 1 de julio próximo, y finalizará el día 31 del mismo mes.

En el acto de la suscripción desembolsarán los suscriptores la totalidad de su importe, o sean 500 pesetas, más 93,05 pesetas de prima por título, a los efectos del artículo 8.º de la Ley de 31 de dis

ciembre de 1946. El importe de esta prima incrementará el fondo de reserva.

Tarragona, 26 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Escalas Chamení, 6.847—P.

LA MERCANTIL CIVICO MILITAR, SOCIEDAD ANONIMA

LA CORUÑA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 31 de julio de 1953, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de San Andrés, 1, y de haber lugar, en segunda, el día 2 de agosto, a las once de la mañana, para convalidar y ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de marzo último, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en la que se trató del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Presentación, discusión y aprobación, si ha lugar, de la Memoria de 1952.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1953.
- 5.º Proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos.

La Coruña, 1 de julio de 1953.—El Presidente, Leopoldo Sánchez Tella, 3.063—P.

LA EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE REASEGUROS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Alcalá, 63, 1.º, el día 20 de julio, a la una de la tarde, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 24 ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1952, y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo y nombramiento de accionista, censores para el ejercicio 1953.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Secretario del Consejo, Miguel Ortiz Cañate, 6.869—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AUMENTO DE CAPITAL.—EMISIÓN DE 500.000 ACCIONES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de mayo último, de aumentar el capital social en 250.000.000 de pesetas, o sea hasta 750.000.000 de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 500.000 acciones, números 1.000.001 al 1.500.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, y usando de las atribuciones que le fueron conferidas por la expresada Junta, el Consejo de Administración ha acordado abrir la suscripción de las referidas acciones en las condiciones siguientes:

- 1.º Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posean, al tipo de 500 pesetas por acción, más pesetas 30 en concepto de gastos.
- 2.º Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 al 31 de julio próximo. Se entenderá que el que no hiciera uso de

este derecho dentro del plazo señalado, renuncia al mismo, reservándose la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

3.º El derecho de suscripción y el número de acciones que cada accionista posea se acreditarán mediante la presentación y entrega del cupón número 64 de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 1.000.000, inclusive, que queda anulado a todo otro efecto.

No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, dos cupones o múltiplos de dos.

4.º En el acto de la suscripción se pagarán 125 pesetas en concepto de primer dividendo pasivo, y 30 pesetas en concepto de gastos, o sea, 155 pesetas por acción, en total, quedando obligados los suscriptores y los sucesivos tenedores de las acciones a satisfacer el 75 por 100 restante del nominal, o sea pesetas 375, en la fecha o fechas que el Consejo determine y en la cuantía que éste señale.

5.º Las acciones suscritas, serán nominativas hasta que no se desembolse el importe total del valor de las mismas, y en tanto, se proveerá a los suscriptores de resguardos provisionales, con las firmas del señor Presidente y un Consejero, pudiendo ir ambas firmas impresas o estampilladas.

6.º Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que se obtengan a partir del 1 de enero de 1953, proporcionalmente a las cantidades desembolsadas y a las fechas en que se efectúen los desembolsos, considerándose a estos efectos que el primer pago se realiza el 1 de julio próximo.

Queda abierta la suscripción: En Bilbao, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya.

En Madrid, en el Banco Urquijo y en las sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya.

Bilbao, 26 de junio de 1953. 6.845—P.

PROTECCIONES Y RECUBRIMIENTOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 20 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación del Consejo en virtud de la disposición novena de las transitorias de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1953.
- 5.º Asuntos que sometan a la Junta de accionistas, que sean de su competencia.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera y segunda convocatoria, una hora después de las señaladas para la ordinaria, en el mismo local, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de aumento del capital social.
- 2.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos.

Barcelona, 26 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración, 6.837—P.

«LA CATALANA», COMPANIA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1952

	P E S E T A S
A C T I V O	
Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	1.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	8.593.957,62
En moneda nacional	5.627.489,44
En moneda extranjera	2.966.468,18
Prestos urbanos	14.221.457,06
Mobiliario e instalación	12.347.895,54
VALORES MOBILIARIOS	3.388.437,24
Fondos públicos del Estado español	27.127,50
En inversión de la reserva especial	12.498.577,25
En depósitos afectos a garantías varias	14.563.706,00
De libre disposición	27.109.410,75
P A S I V O	
Capital social suscrito:	
En 10.000 acciones primera serie, totalmente desembolsada	5.000.000,00
En 10.000 acciones segunda serie, con el 8 por 100 desembolsado	5.000.000,00
Reserva legal estatutaria	10.000.000,00
Reserva especial (Ley 30-12-43)	1.773.312,10
Reserva para eventualidades	80 por 100
Reserva para regularización de dividendos futuros	20 por 100
Reserva para órdenes de dudoso cobro	17.260,99
	4.315,25
	21.576,24
	2.575.000,00
	750.000,00
	266.939,27

Reserva para oscilación de cambios	662,873.33
Reserva para fluctuación de valores	1,844,562.62
Fondo legal para fluctuación de valores	126,750.00
RESERVAS TECNICAS	
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	44,208,693.99
Ramo Incendios:	
Del negocio español	31,552,249.76
Del negocio extranjero	8,350,898.05
Ramo Vida, Del negocio español	1,302,575.31
Ramo Responsabilidad Civil, Del negocio español	668,309.67
Ramo Accidentes individuales, Del negocio español	2,333,661.20
Ramo Accidentes del Trabajo	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago sin deducción de la porción reasegurada)	12,826,637.17
Ramo Incendios:	
Del negocio español	1,140,214.80
Del negocio extranjero	305,619.75
Ramo Responsabilidad civil, Negocio español	2,160,388.85
Ramo Accidentes individuales, Negocio español	
Ramo Accidentes del Trabajo	
OTRAS RESERVAS	
Reserva especial de boscaches	237,091.59
Fondo para el Régimen de Previsión del personal	537,674.47
Reserva para operaciones a liquidar	7,998,576.50
Reserva para anulaciones de primas pendientes de cobro	1,198,341.89
Reserva para Contribuciones	406,065.06
Reserva para Comisiones a devengar	1,777,327.02
ACREEDORES DIVERSOS	11,555,276.53
Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional (su cuenta de crédito hipotecario)	1,145,663.80
Agencias, Saldo acreedor	2,110.96
Agencia extranjera, Saldo acreedor	829,808.09
Compañías reaseguradoras, Saldo acreedor	697,507.92
Consorcio de Riesgos catastróficos sobre las cosas (cuenta de recargo 10 por 100 obligatorio), Saldo acreedor	47,160,518.27
Consorcio de Accidentes individuales...	982,470.85
Depósitos en garantía	11,986.87
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	199,753.97
Montepío para el personal de la Compañía:	16,543.50
Cuenta de Valores	3,260,795.00
Cuenta de Efectivo	44,137.99
Primas de efecto diferido	3,904,932.99
Otros acreedores	37,185.90
Beneficios de años anteriores en suspenso	4,596,776.63
Excedente	1,113,401.39
	8,063,005.18

Fondos Públicos extranjeros	3,550,043.56
Afectos a garantías varias	1,091,763.79
De libre disposición	2,458,273.77
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas:	
Cotizados en Bolsa:	1,708,115.00
De libre disposición	
Sin cotización oficial:	
Afectos a reservas legales	3,701,045.25
Afectos a garantías varias	12,125.00
De libre disposición	664,240.00
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras:	
Cotizados en Bolsa: De libre disposición	6,884.46
Valores en depósito	36,741,864.02
	3,434,222.25
Reserva de riesgos de primas en curso cedidas a los reaseguradores:	29,788,560.31
Ramo Incendios:	
Del negocio español	23,359,991.41
Del negocio extranjero	4,947,180.18
Ramo Vida, Del negocio español	1,018,929.00
Ramo Responsabilidad Civil, Del negocio español	352,818.57
Ramo Accidentes individuales, Del negocio español	109,660.55
Ramo Accidentes del Trabajo	
Siniestros pendientes de pago a cargo de los reaseguradores:	
Ramo Incendios:	
Del negocio español	1,348,720.36
Del negocio extranjero	8,103,958.38
Ramo Responsabilidad Civil, Negocio español	9,452,678.74
Ramo Accidentes individuales, Negocio español	847,516.93
Ramo Accidentes del Trabajo	169,856.16
	156,410.36
DEUDORES DIVERSOS	10,620,462.19
Agencias, Saldo deudor	17,664,608.50
En efectivo	19,842,314.57
Compañías reaseguradas, Saldo deudor	1,145,496.08
Carga provisional de Motín (meta de reaseguro), Saldo deudor	50,644.90
Comisaría de desbloqueo	663,620.43
Consorcio de Riesgos catastróficos sobre las Cosas, Cuenta de siniestros, Saldo deudor	225,000.00
Fianza en efectivo en el Ministerio de Trabajo	225,000.00
Anticipos en Pólizas de vida	62,497.20
Otros deudores	1,564,110.13
COMISIONES DESCONTADAS	
Totalmente amortizadas,	153,097,517.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales	7,018,249,85		Saldo del ejercicio anterior	8,709,69	
Contribuciones	836,303,49		Comisión sobre el Riesgo Catastrófico	326,960,92	
Amortización de mobiliario e instalación	416,555,09		Comisión sobre operaciones de la Cia. A. R. C. A.	633,89	
Participación del personal según Reglamento de Trabajo	394,721,75		Renta líquida de la propiedad inmueble	299,747,82	
Excedente	2,063,905,18		Cupones, intereses y dividendos	1,227,186,71	
			Derechos de pólizas y adiciones	96,969,61	
			Otros beneficios	4,293,55	
			Saldo del Ramo Incendios	9,075,434,86	
			Saldo del Ramo Vida	129,410,22	
			Saldo del Ramo Responsabilidad Civil	332,944,69	
			Saldo del Ramo Accidentes individuales	135,444,37	
			Saldo del Ramo Accidentes del Trabajo	91,997,03	
		11,729,735,36			11,729,735,36

6.231—P.

S E D E L, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Garantía	18,080,00		Capital	100,000,00	
Depósito de valores afecto a reservas legales	75,562,24		Reservas voluntarias	5,000,00	
Depósito de valores no afecto a reservas legales	24,813,10		Reservas técnicas (Las que se consideran precisas para hacer frente a responsabilidades probables)	71,928,27	
Banco de Bilbao (Saldo deudor)	21,527,81		Reserva legal para fluctuación de valores	5,512,73	
Caja (Existencia en efectivo)	4,062,57		Reserva Especial	4,225,52	
Cuentas corrientes (Saldo deudores)	97,492,18		Cuentas corrientes (Saldo acreedor)	9,377,35	
Caja de Ahorros Municipal	3,794,98		Consorcio (Saldo acreedor)	9,988,42	
Inversión Reserva Especial	2,166,65		Retención Agentes (Saldo acreedor)	2,598,98	
			Pérdidas y ganancias (Saldo acreedor)	27,522,08	
			Reserva legal (Ley 17-7-51)	3,286,77	
			Impuestos sobre primas 6.21 por 100	8,061,41	
TOTAL	247,499,53		TOTAL	247,499,53	

Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo anterior	459,01		Primas cobradas (Netas de anulaciones y retornos)	215,784,81	
Siniestros (Los satisfechos en el actual ejercicio)	72,743,10		Reservas técnicas del ejercicio anterior	66,404,17	
Comisiones (Saldo deudor de esta cuenta)	38,529,47		Cupones y dividendos (Producto de los fondos invertidos)	3,518,28	
Gastos Generales (Saldo deudor de esta cuenta)	89,388,97		Derechos de registro (Saldo acreedor)	31,410,65	
Impuestos (Los satisfechos en el actual ejercicio)	5,710,91		Intereses y Descuentos (Saldo acreedor)	279,84	
Reservas técnicas (Para riesgos en curso)	71,928,27		Pólizas y timbres (Saldo acreedor)	827,20	
Seguros sociales (Saldo deudor de esta cuenta)	6,597,50				
Reserva legal (Ley 17-7-51)	3,286,77				
Reserva especial 20 por 100	2,058,87				
Beneficio	27,522,08				
TOTAL	318,224,95		TOTAL	318,224,95	

6.687—P.

SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social (Santa Catalina, 1), el día 29 de julio, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

b) Adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

c) Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones.

Si en primera convocatoria no se alcanzasen los porcentajes precisos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 30 de julio, a las trece horas, en el mismo lugar y con idéntico orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones inscritas en el libro-registro con cinco días de antelación al de la celebración de las Juntas.

El proyecto del nuevo articulado de

los Estatutos sociales estará de manifiesto en el domicilio social, para su examen por los accionistas, desde ocho días antes, al de la celebración de la Junta.

San Sebastián, 1 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Churruga, 3.064—P.

NOTARIA DE D. MANUEL LEJARRETA

VITORIA

SUBASTA

Subasta el día 30 de julio, a las doce horas, en la Notaría de don Manuel Lejarreta, de Vitoria, de una casa, con pajar, cuadra y terreno, sita en el Alto del Prado, números 45 y 47, en el precio de pesetas 275.000, y de una heredad, con cantera de piedra para cal hidráulica y precio de 50.000 pesetas, en ejecución de hipoteca por procedimiento extrajudicial sumario.

Títulos, certificación de registro y demás antecedentes, en la citada Notaría. 3.044—P.

MAZOLA, S. A.

Domicilio social: Alcalá, 104. — Madrid

La Intervención Judicial designada por el Juzgado número 20 de Primera Instancia de Madrid, hace saber, por medio del presente aviso, a todas aquellas personas o Entidades, sea cualquiera su clase, que tengan crédito contra «Mazola, Sociedad Anónima», deben presentar sus reclamaciones debidamente documentadas a tenor de lo dispuesto en la Ley, en dicha Intervención Judicial, dirigiéndose por escrito, mediante carta bajo sobre certificado, a «Mazola, S. A.», Intervención Judicial, Alcalá, 104, Madrid, advirtiéndoles, que deben hacer esta reclamación hasta el día 15, inclusive, del presente mes de julio.

Madrid, 1 de julio de 1953.—Los Interventores judiciales, don Luis Manzanares Pérez, don Joaquín Dato Ballester, Profesores Mercantiles, y don Pedro Moriyón Costales, Interventor acreedor.

6.835—P.

HIJOS DE J. BARRERAS, S. A.

VIGO

Balance practicado al 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
ACCIONISTAS:		CAPITAL:	
40 per 100 pendiente de desembolso del valor nominal de 15.000 acciones.....	6.000.000,00	Valor de 5.000 acciones, Emisión 1928.....	5.000.000,00
40 per 100 pendiente de desembolso de la prima de emisión.....	645.600,00	Valor de 1.000 acciones, Emisión 1939.....	1.000.000,00
		Valor de 4.000 acciones, Emisión 1940.....	4.000.000,00
CAJA Y BANCOS:		Valor de 5.000 acciones, Emisión 1941.....	5.000.000,00
Existencia en efectivo.....	3.788.713,74	Valor de 15.300 acciones, Emisión 1951.....	15.000.000,00
INMUEBLES:		FONDO DE RESERVA:	
Los de la Factoría y otros.....	2.382.684,12	El estatutario desde 1928/1951.....	3.275.617,36
INSTALACIONES:		Prima, Emisión acciones 1951.....	1.614.000,00
Las de la Factoría.....	9.438.080,88	RESERVA ESPECIAL (Ley 30 diciembre 1943):	
MAQUINARIA:		Para inversiones Empresa.....	32.800,00
La de la Factoría.....	6.437.124,77	20 por 100 para fines sociales.....	8.200,00
HERRAMIENTAS:		FONDOS DE PREVISION PARA SEGUROS:	
Las de la Factoría.....	1.149.554,79	Remanente de primas.....	4.168.949,68
MOBILIARIO:		FONDO PARA INSTITUCIONES BENEFICAS DE OBREROS Y EMPLEADOS:	
El de las Oficinas de Goya y Vigo.....	399.092,77	Su saldo.....	77.697,84
PROPIEDADES MARITIMAS:		FONDOS PENDIENTES DE APLICACION:	
Flota pesquera y tren de sabarras.....	15.034.580,52	Su saldo.....	600.000,00
VAPORES EN VENTA:		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:	
Valor del vapor "Arcades".....	549.228,55	Pendientes por varios conceptos.....	1.318.879,69
VALORES:		TRIBUTACIONES AL ESTADO:	
Del Estado y Empresas (cotizados en Bolsa).....	193.432,87	Por Impuestos Utilidades.....	282.413,53
Del Estado y Empresas (no cotizados en Bolsa).....	297.760,00	Por Contribución Usos y Consumos.....	14.034,70
INVERSION RESERVA ESPECIAL:		SALDOS ACREEDORES:	
En maquinaria.....	32.800,00	Por cuentas corrientes.....	11.729.255,24
En valores Instituto Nacional de la Vivienda.....	8.260,00	Por proveedores.....	1.340.795,60
CUENTAS A COBRAR:		Por clientes.....	713.580,54
Sobre la plaza, pendientes de cobro.....	1.722.161,05	Por correspondientes.....	84.390,20
SALDOS DEUDORES:		Por obras contratadas en ejecución.....	27.427.710,39
Por cuentas corrientes.....	2.264.864,46	Por mercaderías en consignación.....	244.362,80
Por clientes.....	2.280.977,93	Por mercaderías en consignación.....	244.362,80
Por correspondientes.....	35.967,40	CONSEJO DE ADMINISTRACION (Cuenta de valores):	
Por proveedores.....	2.007.716,09	Valores depositados como garantía estatutaria.....	300.000,00
Por proveedores de plaza.....	132.074,40	REGULARIZACION DE CREDITOS DUDOSOS:	
Por obras contratadas en ejecución.....	733.049,14	Para compensación de la cuenta del activo.....	344.623,76
Por anticipos.....	621.368,64	AMORTIZACIONES:	
CREDITOS DUDOSOS:		Saldo hasta 1951.....	11.979.801,64
Los que se encuentran en esta situación.....	8.056.020,06	En 1952.....	2.259.274,37
PARTIDAS EN SUSPENSO:		DIFERENCIA POR BENEFICIOS.....	
Pendientes de liquidación.....	339.733,95		14.239.076,21
DEPOSITOS EN EFECTIVO:			98.253.885,62
En garantía de obras y Sociedades de Seguros.....	38.847,00		1.753.364,85
FACTORIA DE GOYA:			100.007.250,47
Existencias.....	22.487.059,18		6.263—P.
Obra en ejecución.....	19.205.780,85		
TRIBUTOS A AMORTIZAR:			
Los pendientes en esta fecha por Cont. B. E., Guerra y Utilidades.....	1.169.060,25		
GARANTIA DEL CONSEJO:			
Sus valores en Depósito.....	300.000,00		
	100.007.250,47		

Vigo, 31 de diciembre de 1952.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 93 BIS

Adquisición de una grúa móvil para ocho toneladas de carga

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de una grúa móvil para ocho toneladas de carga, en el que podrán tomar parte, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes (Torija, 9, Madrid), todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 1 de agosto próximo, a las doce horas.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.

6.844—P.

CONCURSO C. A. C. 103

Adquisición de 400 aparatos surtidores de accionamiento a mano

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de 400 aparatos surtidores de accionamiento a mano, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales o extranjeros de esta clase de materiales.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes (calle de Torija, 9, Madrid), todos los días laborables, de diez a doce horas.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Secretaría General, o se enviarán por correo a la misma, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 2 de octubre de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.

6.842—P.

HARINAS SEBASTIAN, S. A.

CETINA

El Presidente del Consejo de Administración de Harinas Sebastián, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (Cetina, carretera de Jaraba, 5), el día 19 de julio del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, y si preciso fuere, en segunda convocatoria el día 21 del citado mes y a la misma hora, habiéndose de tratar los siguientes asuntos:

Rendición y aprobación de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de que con tres días de antelación practiquen el depósito de acciones o resguardos bancarios en la Caja social, a fin de poder asistir a la Junta, por sí o su representante.

Cetina, 2 de julio de 1953.—Miguel Sebastián.

6.862—O.

EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

A partir del próximo día 20 se pagará en la Caja social (calle Concepción Arenal, 3), mediante los trámites reglamentarios, el dividendo del 4,50 por 100 últimamente acordado, contra cupón número 4, con importe líquido de 20,5425 pesetas.

Madrid, 1 de julio de 1953.—El Consejo de Administración.

6.846—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.732. Sr. García Besada.—La «S. A. Firestone Hispania» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de febrero de 1953, sobre liquidación de Utilidades de la tarifa segunda del año 1950.

Pleito núm. 4.775. Sr. Maycas.—El «Banco de Valls, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1953, sobre liquidación de Utilidades de la tarifa segunda y primera de la riqueza mobiliaria; ejercicio 1949.

Pleito núm. 4.729. Sr. Navarrete.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1953, sobre exacción del impuesto del Timbre.

Pleito núm. 4.749. Sr. Navarrete.—Don Manuel Cendón Escudero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de febrero de 1953, sobre procedimiento de apremio.

Pleito núm. 4.682. Sr. Maycas.—Don Francisco Serna Fernández, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de enero de 1953, sobre defraudación a la renta de Aduanas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

3.035—A. J.

Pleito núm. 4.742. Sr. Maycas.—La «Compañía de Cementos Portland, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de enero de 1953, sobre aforo de un reductor de velocidad de un molino triturador de carbón.

Pleito núm. 4.744. Sr. G. Besada.—Don Manuel Giménez Andía contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de abril de 1953, sobre aprehensión de unas cubiertas de camión (expediente 245/45 del B. G.)

Pleito núm. 4.751. Sr. G. Besada.—Don Andrés Sánchez Ocaña y Acedo-Rico contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de marzo de 1953, sobre aprovechamiento de aguas para riegos a don Pascual Sesma Catalá, del río Alagón.

Pleito núm. 4.733. Sr. Navarrete.—«Esteban Orbegozo, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1953, sobre aforo de dos reductores de velocidad.

Pleito núm. 4.715. Sr. G. Besada.—«Hijos de Lantero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de noviembre de 1952, sobre liquidación por la tarifa tercera de Utilidades del ejercicio 1949-50.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

3.036—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.679. Secretaría vacante del señor Sierra.—«American Cynamid Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1952, sobre concesión del Registro de la marca núm. 255.860 «Anre-setal» a don Tomás Collado Herrero.

Pleito núm. 4.734. Secretaría vacante del señor Sierra.—«Juan Volimer, Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 28 de enero de 1953, sobre marca núm. 260.246 gráfica, «Neptuno», para distinguir máquina de afeitar y hojas cortantes para la misma.

Pleito núm. 4.754. Sr. Cabrero.—Don Eugenio Calvo Pastor contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de marzo de 1953, sobre destitución del cargo de Secretario Municipal de Administración Local de Hontalvilla (Segovia).

Pleito núm. 4.735. Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Luis Ortiz de la Torre contra resolución del Ministerio del Ejército, por silencio administrativo de petición de revisión de precios de obras de la 1.ª Región Militar del Ejército.

Pleito núm. 4.766. Sr. Cabrero.—«Teodoro Jiménez, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de febrero de 1953, sobre denegación del Registro de dibujos industriales.

Lo que en cumplimiento del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de junio de 1953.—El Secretario Decano, José Cabrero.

3.034—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTOS

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 691 de 1952, seguido por esta Magistratura entre partes a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Ilmo. Sr. D. Pedro Lumberras Valiente, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 691 de 1952, seguidos por accidente a instancia de Felipe Hurtado Caldera contra herederos de Pedro Lucas López y la Compañía aseguradora «La Preservatrice», vecinos de Garrovillas, Madrid y Cáceres, respectivamente; y

Resultando...;

Considerando..., etc.,

Fallo: Desestimando la demanda instada por Felipe Hurtado Caldera, Eulogio Julián Hurtado y Fondo de Garantía de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, en reclamación de indemnización a consecuencia de fallecimiento en accidente del trabajo del obrero Orencio Hurtado Julián, debo declarar y declaro caducada la instancia y acción que se ejercita y absuelto libremente de la misma a los herederos de don Pedro Lucas López y Compañía aseguradora Preservatrice.

Notifíquese esta sentencia a las par-

tes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de casación por infracción de la Ley o quebrantamiento de forma ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia en el término de diez días hábiles, a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo prepararlo por escrito o mediante comparecencia.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y sirva de notificación a los herederos de don Pedro Lucas López, se expide el presente en Cáceres a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado, Fernando Hernández.

3.010—A. J.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, y en reclamación por accidente de trabajo, con el número 691 de 1952, a instancias de Felipe Hurtado Caldera, contra Herederos de Pedro Lucas López y la Compañía de Seguros «Preservatrice», se ha acordado emplazar a las partes por término de quince días, para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, a fin de usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley y quebrantamiento de forma, interpuesto por el obrero reclamante, previniéndose que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en legal forma a los Herederos de don Pedro Lucas López, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández.

3.056—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido; con don José Llasera Sala, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente a la suma de un millón doscientas treinta y seis mil seiscientas quince pesetas, quince céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un solar procedente de la finca El Forner y Els Magreners, situado en Palma de Mallorca, de cabida 1.687 metros 35 decímetros cuadrados; que linda, al Norte, o frente, con la calle de Ricardo Ortega, número 80; Este, o izquierda entrando, con la calle L., hoy llamada Juan Alcover; Sur, o testero, con la calle número 37, denominada hoy Antonio Ribas, y al Oeste, o derecha, terreno de don Rafael Jaume Rotger. Dentro de dicho solar están construidas las edificaciones que se han consignado en las fincas agrupadas y además las siguientes: Edificio principal de cuatro plantas completa, y una de áticos, con superficie de novecientos ochenta metros cuadrados; y al fondo del solar, nave para almacenes, solo de planta baja con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadra-

dos, quedando un patio de doscientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja, destinada a almacenes, aparte de la nave posterior, que también se utilizará para este fin; en las otras tres plantas se proyectan siete viviendas en cada una, y dos en la del ático, que hacen un total de veintitres viviendas. El importe total de la construcción se valora en un millón novecientas ochenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día doce de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón seiscientas doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, y no será admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Esteve.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el Visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.—El Secretario, José Cabello.

3.047—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Virgilio Anibal Falcón de Lara, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca embargada a dicho demandado, y que es:

Una casa de planta baja, con dos habitaciones, cocina, water y porche, y una nave, en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Castillejos, hoy Limonero, número 17.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 3 de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y siete mil setenta y dos pesetas dieciocho céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin dèche a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 6.709-A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Rafael de la Cruz Torre y otros, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca.—Una casa sita en la calle de Tutor, número 44, barrio de la Moncloa, manzana primera del Ensanche. La línea de fachada tiene doce metros cincuenta centímetros, la medianería de la derecha cuarenta metros ochenta y cinco centímetros y la medianería de la izquierda cuarenta y dos metros diez centímetros; y el testero o pared del fondo, igual que la fachada, doce metros cincuenta centímetros. Superficie, 518 metros con 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.676 pies con 53 décimas de pie cuadrado. Sobre este solar se hallaba construida una casa, en la actualidad completamente destruida, por en toda su altura en la segunda crujía.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veinticinco de septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta capital.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario, Nicolás Cortés.

3.049—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de veinte del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestatos de don Miguel Antonio Marcos Simón, natural de Monteagudo del Castillo, de cua-

renta y tres años de edad, rijo de Serafin y Pilar, soltero, Maestro nacional, fallecido en San Baudilio de Llobregat el 19 de mayo de 1939, por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de dicho finado, así como que nadie ha reclamado su herencia, habiéndose iniciado las actuaciones en nombre del señor Abogado del Estado como presunto heredero, a beneficio de inventario, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, planta baja, dentro del término de dos meses siguientes al de esta publicación, con apercibimiento, si no lo verifican, de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Barcelona, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.
3.032—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Montserrat Durán Sampere, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, contra doña Mercedes Bayarri Juvé, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

«Una casa en construcción, compuesta de semi-sótano, planta baja y tres pisos, de superficie ciento dos metros diez decímetros cuadrados cada planta, cubierta de terrado, con dos patios laterales y otro posterior de centro de manzana, señalada con el número noventa y siete bis, en la calle de Bertrán, de la barriada de San Gervasio de Casolas, de esta capital; que ocupa en junto un solar de doscientos tres metros setenta decímetros cuadrados; lindante por su frente, Oriente, con la calle de Bertrán, antes de Prat de Moyá, donde tiene el número noventa y siete bis; por la derecha, entrando, Norte, con don Francisco Manzano Soler, antes con N. Balanzó; por detrás, Poniente, con sucesores de Forasté, y por la izquierda, Sur, con la finca de la cual se segregó, de don Francisco Bayarri Juvé. Inscrito el derecho hipotecario en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, al tomo 1.470 del archivo, libro 232 de la Sección tercera, folio 28, finca 7.049; inscripción tercera.

Siendo el tipo de subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de constitución de hipoteca, previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de

valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda, y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

La subasta se celebrará el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Victor Pradera, Palacio de Justicia.

Barcelona, tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

6.726-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ORTIN SANCHEZ, Cándida; de veintiséis años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Chamartín de la Rosa, hija de Anastasio y de Juana; procesada por hurto en sumario 326 de 1944.—(1473);

NOVOA PEREZ, José; de treinta y siete años, casado, chófer, natural de Escaroz y vecino de Sevilla; procesado por daños, en sumario 84 de 1946;

CUADRADO RUIZ, Manuel; de cuarenta años, calderero, natural de Nijas, vecino de Valencia; procesado por falsedad en sumario 280 de 1946;

MATEO SIERRA, Miguel; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Arcila, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 266 de 1948;

MINGUEZ NIETO, Cesáreo; de treinta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Restituto y de Laureana, natural de Valladolid, vecino de Madrid; procesado por falsedad en sumario 448 de 1948;

JIMENEZ CALERO, María; de veinte años, soltera, sirvienta, natural de La Carolina (Jaén), vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 238 de 1950;

VILLAREJO DIEZ, Ricardo; de veintiocho años, soltero, empleado, natural de Getafe, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 436 de 1951;

PORTAS CERDAN, Manuel; de treinta y un años, soltero, corredor de comercio, natural de El Ferrol, hijo de Antonio y de Rosario, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 72 de 1952;

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; de treinta y dos años, soltero, comerciante, natural de Vivero (Lugo), vecino de Madrid; procesado por hurto y estafa en sumario 370 de 1952;

ORTIZ ARENAS, César; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en sumario 40 de 1953;

MENA VIEIRA D'ANDRAU, Luis; de treinta y dos años, casado, Profesor Mercantil, vecino de Chamartín de la Rosa; procesado por falsedad en sumario 259 de 1952;

SUAREZ GARCIA, Mercedes; de cincuenta y tres años, viuda, sus labores, natural y vecina de Valencia, hija de Paulino y de Elvira; procesada por estafa en sumario 29 de 1953;

PLAZA GARCIA, Rafaela; de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Linares, hija de Gaspar y de María, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 37 de 1953;

PEREZ VILLORI, Antonio; de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Encarnación, natural y vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 69 de 1953;

PEREZ RODRIGUEZ, Antonio; de sesenta y siete años, natural de Sevilla, hijo de Diego y de Josefa, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 79 de 1953;

PEREZ SOTO, Vicente; de cincuenta y nueve años, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Luis y de Josefa, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 79 de 1953; y

MENENDEZ GARCIA, Prudencio; de treinta años, soltero, natural de Oviedo, hijo de Francisco y de María Teresa, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 53 de 1952.—(4739).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor número 1 de los de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 11 del actual, y por el pesquero de esta matrícula nombrado «Mar del Sur», se procedió al salvamento del de igual clase e inscripción denominado «Almirante Moréu», siendo remolcado desde la altura de Montedor (Portugal) hasta este puerto de Vigo, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente que instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho, conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 23 de junio de 1953.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—(635).

JUZGADOS CIVILES

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Juez de Instrucción de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se tramita ramo de responsabilidad civil del sumario 28 de 1947 contra Juan José Martínez Sánchez, hijo de Ana María, que el día 15 de agosto de 1951 causó baja en el Batallón Disciplinario de la plaza de Melilla, fijando su residencia, según se dice, en Barcelona, calle del General Sanjurjo, 146, siendo actualmente desconocido dicho paradero.

Y, en su consecuencia, he acordado la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, acordando la citación de dicho procesado para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días para ser oído, rogando a todas las Autoridades que si fuere conocido, participen a este Juzgado el domicilio de dicho procesado.

Chinchilla, 5 de febrero de 1953.—El Juez de Instrucción, Andrés Martínez Hidalgo.—El Secretario, Pascual Cantos, (1332).